

Tu solicitud de asilo

Información sobre el procedimiento de asilo.

Por qué obtienes esta carpeta?

Quieres solicitar asilo en los Países Bajos ?.

Asilo significa: protección en otro país para personas que no están seguras en su propio país y no pueden obtener protección en su propio país.

Si presenta una solicitud de asilo, oficialmente solicita al gobierno holandés un permiso de residencia. este permiso se necesita para poder vivir en los Países Bajos.

Con su solicitud de asilo, se inicia el procedimiento de asilo: un procedimiento legal en el que el gobierno holandés evalúa si recibirá un permiso de residencia.

En esta carpeta puede leer lo que sucede durante este procedimiento de asilo.

También lee lo que tiene que hacer (sus obligaciones) y lo que puede esperar del gobierno holandés (sus derechos).

Quién puede obtener protección (asilo) en los Países Bajos?

Permiso de residencia de asilo

La Ley de extranjería holandesa establece cuándo se puede obtener un permiso de residencia de asilo. Puede obtener un permiso de asilo si se aplica alguna de las siguientes descripciones:

1 - Tienes buenas razones para temer la persecución en tu país de origen debido a tu raza, religión, nacionalidad, opinión política o porque perteneces a un determinado grupo social.

2 - Tiene buenas razones para temer que recibirá la pena de muerte en su país de origen, torturado o tratado de manera inhumana o degradante.

3 - Tiene buenas razones para temer que será víctima de violencia arbitraria debido a un conflicto armado en su país de origen.

4 - Su padre o madre recibió recientemente un permiso de residencia de asilo en los Países Bajos.

El Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) decide si cumple con las condiciones para un permiso de residencia de asilo.

Con qué organizaciones te encuentras en el proceso?



Cuando llega a los Países Bajos como un solicitante de asilo menor sin padres, la custodia debe ser acordada de acuerdo con la ley holandesa. Nidos Foundation es el organismo que se ocupa de

Custodia de menores extranjeros no acompañados.

Ellos piden oficialmente la tutela sobre ti. La Fundación Nidos luego nombra a uno de sus empleados como su tutor. Ese empleado te guía en los Países Bajos. El tutor lo ayuda a tomar decisiones importantes y garantiza que tenga un buen lugar para vivir y organizar la educación.

El tutor también lo ayudará durante su procedimiento de asilo, pero el tutor no tiene influencia en la decisión del IND. Recibirás más información sobre la tutela de Nidos.



Atención médica al Solicitantes de asilo de (GZA) es la organización a la que acude si está enfermo o tiene preguntas médicas. Un centro de salud de GZA está presente en o cerca de cada lugar de recepción del COA. GZA organiza citas para usted con un asistente médico, una enfermera, un asistente de práctica GGZ o un médico general. Puede llamar al centro de contacto médico 'de Praktijklijn' día y noche si tiene preguntas médicas: 088 112 21 12. De lunes a viernes, también puede llamar a este número para preguntas no médicas.

Por ejemplo, si necesita una referencia a un especialista.



La Agencia Central para la Recepción de Solicitantes de Asilo (COA) se encarga de la recepción de solicitantes de asilo en los Países Bajos y del apoyo que la acompaña. Si tiene menos de quince años, vive en una familia de acogida durante el procedimiento de asilo. Si tiene entre quince y dieciocho años de edad, irá a un lugar de recepción especial para jóvenes solicitantes de asilo en COA. El COA luego asegura que usted reciba alojamiento, comida y seguro médico. También puede comunicarse con el COA para obtener ayuda con el contacto con un médico. El COA es una organización independiente y no decide sobre su solicitud de asilo.



El Consejo Holandés para los Refugiados es una organización independiente de derechos humanos y se estableció para representar los intereses de los solicitantes de asilo. El Consejo para los Refugiados proporciona información y explicaciones sobre el procedimiento de asilo. El Consejo Holandés para los Refugiados le informa y lo apoya personalmente para que siga este procedimiento y medie en caso de problemas con otras organizaciones. Ella trabaja estrechamente con su abogado en esto. El Consejo para los Refugiados no decide sobre su solicitud de asilo.

Raad voor Rechtsbijstand

El Consejo de Ayuda Legal le asegura que reciba ayuda de un abogado si no puede pagarlo usted mismo. El Consejo de Asistencia Legal le paga a este abogado una compensación por su ayuda. El abogado no está empleado por el Consejo de Asistencia Jurídica. El abogado es un proveedor de asistencia legal independiente que lo asiste en su procedimiento de asilo



Immigratie- en Naturalisatiedienst
Ministerie van Justitie en Veiligheid

El Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) forma parte del Ministerio de Justicia y Seguridad de los Países Bajos. El personal de IND hablará sobre su identidad, nacionalidad, ruta de viaje y el motivo de su salida de su país.

Examinan su historia personal y la situación en su país de origen. Luego deciden si puede quedarse (por el momento) en los Países Bajos o si tiene que regresar a su propio país..

Las salvaguardas están presentes en los locales de la IND y en los centros de recepción del COA. Los reconoces por su uniforme. Ellos están ahí por su seguridad. También puede hacerles preguntas sobre lo que está permitido y lo que no está permitido en los edificios y en los terrenos del IND y el COA. Estos agentes de seguridad no influyen en la decisión sobre su solicitud de asilo.

Qué se espera de ti?

Es importante que haga declaraciones durante el procedimiento que justifiquen los motivos de su solicitud de asilo. También se espera que muestre evidencia de que tiene o puede obtener (como documentos o cartas que respaldan sus problemas) con el IND.

Si algo anda mal con usted ahora, y es importante que el IND lo sepa, entonces es muy prudente informar de esto al IND tan pronto como sea posible. El IND luego trata de apoyarlo lo mejor posible, para que pueda seguir con el procedimiento de asilo.



Dienst Terugkeer en Vertrek
Ministerie van Justitie en Veiligheid

El Servicio de Repatriación y Salida (DT & V) es parte del Ministerio de Justicia y Seguridad de Holanda. Si no recibe un permiso de residencia, un empleado de DT & V lo ayudará a organizar el regreso a su país de origen.

INTERNATIONAL

ORGANIZATION
IOM-OIM FOR MIGRATION
THE UNITED NATIONS MIGRATION AGENCY

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es una organización independiente que apoya a los migrantes en todo el mundo. La OIM puede ayudarlo cuando quiera salir de los Países Bajos de forma independiente. La OIM le brinda información práctica sobre el retorno y la reintegración y lo guía para organizar su salida de los Países Bajos. Puede pedirle a su tutor, a un miembro de VluchtelingenWerk o a su abogado que lo ayude con esto.

El procedimiento de asilo día a día.

El día de su cita con el IND, usted va a la oficina del IND y comienza el procedimiento de asilo.

A continuación, puede leer día a día cómo avanza su procedimiento de asilo.

Día 1: primera audiencia

Tiene una reunión oficial con un empleado de IND sobre su identidad, nacionalidad y ruta de viaje. En esta entrevista, el empleado de IND también te hace preguntas sobre tus padres u otras personas que te cuidaron antes de venir a los Países Bajos. Esta conversación se llama la primera entrevista. Si lo desea, puede solicitar al Consejo para los Refugiados o a su tutor que estén presentes en la primera entrevista.

En esta conversación, no recibirá ninguna pregunta sobre los motivos de su solicitud de asilo. Esto se hará en una entrevista posterior con un empleado de IND (ver día 3). El empleado de IND te pide mucho

Detalles para obtener más claridad sobre quién es usted, de dónde vino y cómo viajó a los Países Bajos. Al hacerle preguntas, el empleado de IND también verifica si está diciendo la verdad. ¿Ya has tenido un registro? El empleado de IND luego verifica los datos que ha proporcionado y hace preguntas adicionales. Prepárese lo mejor posible para la primera audiencia. Solo tienes una oportunidad de explicar de manera clara y completa quién eres y de dónde vienes.

Siempre ingrese sus datos reales y su fecha de nacimiento real y no la de un documento falso (de viaje). También infórmele cuando haya usado un seudónimo. Sus documentos y su historia son revisados por autenticidad. Si el IND determina que su historia no es correcta o si sus documentos no son genuinos, esto puede afectar la decisión del IND de otorgarle un permiso de residencia o no.

Un intérprete está presente durante las discusiones con el IND. El empleado de IND hace las preguntas en holandés. El intérprete traduce estas preguntas a un idioma que usted entiende. El intérprete también traduce sus respuestas al holandés. El intérprete es independiente y no tiene influencia en la decisión sobre su solicitud de asilo. Indique inmediatamente si usted y el intérprete no pueden entenderse correctamente. Un intérprete diferente será arreglado por el IND. Es importante que no surjan malentendidos porque no entiende las preguntas correctamente. Recibirá un informe de la primera entrevista (a través de su abogado).

Día 2: Preparación para una audiencia posterior.

Su abogado discute el informe de la primera entrevista con usted. El abogado tiene una habitación para esto en la oficina de IND. Durante esta conversación, un intérprete ayuda a traducir todo lo que usted y el abogado dicen. Si falta algo o está escrito incorrectamente en el informe, su abogado lo informará a través de una carta al IND. Su abogado lo preparará para la segunda entrevista con el IND.

Día 3: audiencia más cercana

La segunda entrevista con un empleado de IND se llama audiencia más cercana. En esta conversación, puede informarle los motivos de su solicitud de asilo. Esta reunión también tiene lugar en la oficina del IND. Es importante que cuente todo para que el IND entienda que necesita protección. Sea honesto, completo y claro sobre lo que le sucedió y por qué motivo no puede obtener protección en su país de origen. Si no puede recordar exactamente un evento específico, infórmele al empleado de IND. El empleado de IND es consciente de la situación general en su país. Es importante que cuente su propia situación: ¿por qué necesita protección personal? También diga tantos detalles como sea posible: incluso las cosas pequeñas pueden ser muy importantes. El empleado de IND también le hará preguntas sobre esto.

Si tiene cicatrices, quejas físicas o psicológicas relacionadas con lo que sucedió en su país de origen, es importante que se lo informe al empleado de IND. Luego, el IND puede decidir ofrecerle un cierto tipo de investigación (médica) si el IND lo considera relevante para la evaluación de su solicitud. También puede realizar dicha investigación por su propia iniciativa y por su propia cuenta. Tu abogado puede ayudarte con esto.

Es importante que explique claramente en esta conversación quién puede o no puede cuidarlo en el país de donde viene o donde ha vivido anteriormente. También explique al empleado de IND por qué lo cree. Un intérprete también está presente en esta reunión.

Su abogado o tutor generalmente está presente durante la entrevista. También puede incluir otro representante en su lugar. También puede solicitar al Consejo de Refugiados que esté presente en la reunión. Recibirá un informe de la entrevista detallada (a través de su abogado)

Día 4: discutir más audiencia

Su abogado discute el informe de la entrevista detallada con usted. También durante esta conversación, un intérprete ayuda a traducir todo lo que usted y el abogado dicen. Si falta algo o está escrito incorrectamente en el informe, su abogado lo informará en una carta al IND.

Día 5: decisión prevista.

El IND evalúa si cumple con las condiciones para un permiso de asilo. El resultado de esta evaluación determina cómo continúa su procedimiento de asilo. Hay tres posibilidades:

1. Usted cumple con las condiciones para un permiso de residencia de asilo. Recibirá (a través de su abogado) una carta del IND (= decisión) que indica que su solicitud de asilo ha sido otorgada. Esto significa que puede (temporalmente) continuar viviendo en los Países Bajos. Su abogado le explicará las consecuencias que esto tiene para usted.

2. El IND necesita más tiempo para la investigación y no puede decidir sobre su solicitud de asilo dentro de los ocho días. El IND continuará procesando su solicitud de asilo en el Procedimiento de Asilo Extendido.

La decisión sobre su solicitud de asilo seguirá más adelante. Recibirá otro folleto con información sobre este procedimiento de Asilo Extendido.

3. El IND decide que usted no cumple con las condiciones para un permiso de residencia de asilo. Recibirá una carta del IND (a través de su abogado) indicando que el IND planea rechazar su solicitud de asilo. Esta carta se llama una intención. Esta carta también contiene los motivos de este rechazo previsto y las consecuencias que esto tiene para usted. Su abogado discutirá esta carta con usted.

Día 6: ver

Si el IND tiene la intención de rechazar su solicitud de asilo, usted discute esta intención con su abogado. Su abogado ha hecho previamente acuerdos con usted sobre esto. Su abogado puede enviar a la IND una opinión por escrito. Esta es una carta en la que responde oficialmente a la intención del IND y puede indicar por qué no está de acuerdo con ella.

Día 7 y 8: decisión.

Después de leer su opinión, el IND evalúa si es necesario cambiar la decisión propuesta. El resultado de esta evaluación determina cómo continúa su procedimiento de asilo.

El IND informa el resultado de esta evaluación en una carta a su abogado. Su abogado le explicará las consecuencias que esto tiene para usted. Hay cuatro posibilidades:

1. Después de leer su opinión, el IND opina que aún cumple con las condiciones para obtener un permiso de asilo. Recibirá (a través de su abogado) una carta del IND (= decisión) que indica que su solicitud de asilo ha sido otorgada. Usted puede (temporalmente) continuar viviendo en los Países Bajos. Su abogado le explicará las consecuencias que esto tiene para usted.

2. El IND necesita más tiempo para la investigación y no puede decidir sobre su solicitud de asilo dentro de los ocho días. El IND continuará procesando su solicitud de asilo en el Procedimiento de Asilo Extendido. Recibirá otro folleto con información sobre este procedimiento de Asilo Extendido.

3. El IND mantiene la opinión de que usted no cumple con las condiciones para un permiso de residencia de asilo. Recibirá (a través de su abogado) una carta del IND (= decisión) que indica que su solicitud de asilo ha sido rechazada. Con esta carta también recibirá información por separado sobre las consecuencias del rechazo, lo que puede hacer al respecto y las opciones de devolución. La decisión también contiene los motivos de este rechazo y las consecuencias que esto tiene para usted.

Su abogado discute la decisión con usted.

4. El IND transfiere su archivo a DT & V. Realizan entrevistas de partida con usted e investigan quién puede cuidarlo en el país de donde viene o donde ha vivido anteriormente. Si coopera en estas entrevistas e investigaciones y DT & V descubre que no puede hacer nada al respecto y no puede regresar a su país de origen, DT & V informará de ello al IND. Luego, el IND lo invita a presentar una solicitud de permiso de residencia sobre la base de la política de "deuda externa" para los menores no acompañados

Retirar tu solicitud de asilo !

Puede retirar su solicitud en cualquier momento. En ese caso, es bueno ponerse en contacto con un abogado, su tutor o directamente con el IND. Si retira su solicitud del IND, esto resultará en que ya no se le permitirá residir en los Países Bajos, a menos que se le permita por otro motivo.

¿Retira su solicitud de asilo y no puede quedarse en los Países Bajos por otro motivo? Entonces tienes que volver a tu país de origen. Usted permanece en un lugar de recepción hasta el inicio de su viaje de regreso. Después de que se haya retirado su solicitud de asilo, todavía es posible solicitar asilo nuevamente.

Después del Procedimiento de Asilo ?

Si el IND otorga su solicitud de asilo, puede (temporalmente) continuar viviendo en los Países Bajos. Usted obtiene un permiso de residencia. Nidos organiza alojamiento en una instalación de viviendas a pequeña escala si tiene 15 años o más. Si tienes la edad suficiente, también puedes trabajar y encontrar alojamiento por ti mismo. El COA puede ayudarlo a encontrar su propio espacio vital. Ten tu propio espacio vital,

Puede continuar viviendo en el lugar de recepción del COA. El IND le informará sobre sus derechos y obligaciones después de que haya recibido un permiso de residencia. Su tutor y los empleados del Consejo para los Refugiados pueden ayudarlo a encontrar todo tipo de agencias, por ejemplo, encontrar un hogar, una capacitación o un trabajo. Además, el Consejo Holandés para los Refugiados puede ayudarlo con la transferencia de miembros de la familia.

Si el IND rechaza su solicitud de asilo, puede presentar una apelación contra esta decisión ante un tribunal holandés en consulta con su abogado. Esto significa que usted informa oficialmente al tribunal que no está de acuerdo con la decisión del IND. También puede preguntarle al juez si puede permanecer en los Países Bajos durante el procedimiento de apelación. Tu abogado te ayudará. Luego, el juez examina si el IND ha aplicado correctamente la ley holandesa cuando decide sobre su solicitud de asilo. En muchos casos, puede esperar a la decisión del juez en los Países Bajos.

Si el IND rechaza su solicitud de asilo, y usted no apela esta decisión ante el tribunal, generalmente tiene 28 días para abandonar los Países Bajos. Usted es responsable de la devolución a su país de origen. Si no se va por su cuenta dentro del período especificado, debe regresar a su país de origen. El DT & V te ayuda con la organización de tu partida. Usted permanece en un lugar de recepción siempre que su viaje de regreso aún no haya sido organizado.

Si el IND rechaza su solicitud de asilo, recibirá un folleto por separado con información sobre el regreso a su país de origen. Si desea regresar voluntariamente a su país de origen, puede ponerse en contacto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La OIM puede darte información práctica y ayudarte. Salida a menudo, la OIM tiene una consulta sin cita previa en el centro de solicitantes de asilo y también puede concertar una cita con uno de los empleados de la OIM en diferentes ciudades. También después de El procedimiento de asilo puede dirigirse a su tutor y al Consejo de Refugiados para obtener apoyo e información.

Un permiso por fuerzas mayores.(Buitenschuldvergunning)

Permiso de residencia regular

Existe una política especial para los solicitantes de asilo menores no acompañados. Si resulta que no puede regresar a su país dentro de los tres años posteriores a la presentación de su solicitud de asilo, mientras que usted no puede hacer nada al respecto, puede obtener un permiso de residencia especial. Para calificar para este permiso de residencia especial, el llamado 'permiso de deuda al aire libre' (**buitenschuldvergunning**)

, debe cumplir una serie de condiciones:

- Su solicitud de asilo ha sido rechazada.
- En su primera inscripción usted tenía menos de 15 años.
- Es menor de 18 años y no está casado.
- Solo se encuentra en los Países Bajos, por lo tanto, sin padres o un tutor designado en el extranjero.
- No hay personas ni cuerpos que puedan cuidarte en el país de dónde vienes o donde has vivido anteriormente.
- Ha cooperado (anteriormente, o junto con su tutor u otro adulto) en su declaración.
- No puede regresar a su país de origen ni a ningún otro país al que pueda ir porque ha vivido allí anteriormente.

El hecho de que cumpla estas condiciones también puede quedar claro antes de que hayan transcurrido tres años desde su solicitud de asilo.

Incluso si tenía más de quince años cuando presentó una solicitud de asilo en los Países Bajos, puede ser elegible para un permiso regular sin culpa. Este es el caso si ha dejado suficientemente claro para el IND que realmente no puede regresar a su país de origen. Estas son las condiciones:

- Las autoridades de su país de origen o el país donde se hospedó anteriormente no dan permiso para su devolución.
- Ha mostrado personalmente una iniciativa para obtener la cooperación de las autoridades o los documentos de viaje necesarios.
- No puede irse por razones médicas.

El Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) decide si cumple con las condiciones para obtener un permiso de residencia por motivos de deuda extrajudicial para ciudadanos extranjeros menores no acompañados.

Permiso de residencia para víctimas de la trata.

Puede obtener un permiso de residencia regular temporal si es víctima de trata. Este es un permiso de residencia temporal. A continuación, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Eres víctima de la trata de personas.
- Ha presentado una declaración o ha ayudado de otra manera con una investigación criminal o una investigación de la fiscalía sobre el sospechoso de la ofensa.
- Hay una investigación criminal o una investigación de la fiscalía sobre el sospechoso del delito en el que se ha presentado un informe o en el que usted ha cooperado de otra manera.

El Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) decide si cumple las condiciones para obtener un permiso de residencia como víctima de la trata de personas.

Tratamiento de datos personales.

Los datos personales son todo tipo de información sobre usted.

Las organizaciones que cooperan con este folleto están en la parte inferior. Estas organizaciones procesan datos personales durante el procesamiento de su solicitud, notificación o solicitud. Le piden sus datos y también otras organizaciones o personas si es necesario. Estas organizaciones utilizan y almacenan sus datos y los transmiten a otras organizaciones si así lo exige la ley. La legislación de privacidad contiene obligaciones para las organizaciones que procesan sus datos. Por ejemplo, deben manejar sus datos con cuidado y seguridad. Las leyes de privacidad también incluyen sus derechos, por ejemplo:

- ver sus datos en las organizaciones;
- saber qué hacen las organizaciones con sus datos y por qué;
- saber a qué organizaciones han pasado sus datos. Desea saber más sobre el procesamiento de sus datos personales y sus derechos? Luego mira los sitios web de las organizaciones. En la parte inferior de este folleto puede leer las direcciones

Preguntas frecuentes

¿Cuándo tengo mi primera reunión con el IND?

Después de registrarse en la Policía de Extranjería, tiene al menos tres semanas para prepararse para el procedimiento de asilo. En la práctica, toma por lo menos tres semanas antes de tener la primera entrevista con el IND. En el centro de recepción del COA o en la familia de acogida, recibirá una carta en la que el IND le invita a esta primera entrevista.

¿Cuánto tiempo tengo que esperar una decisión del IND?

El procedimiento de asilo lleva al menos ocho días hábiles. Las oficinas de IND suelen estar cerradas los sábados y domingos: no son días laborables. A veces, el IND no puede decidir dentro de los ocho días hábiles, por ejemplo, porque se enferma durante el procedimiento de asilo. En ese caso, el IND puede tomar seis días hábiles adicionales para decidir sobre su solicitud de asilo.

El IND también puede decidir seguir examinando su solicitud de asilo en el Procedimiento de Asilo Extendido. En ese caso, tomará un máximo de seis meses desde la firma de la solicitud de asilo hasta que el IND decida sobre su solicitud de asilo. Recibirá otro folleto con más información sobre este procedimiento de Asilo Extendido. Si el IND no puede decidir dentro de seis meses, recibirá una notificación del IND. ¿El IND no le envió una decisión seis meses después de que presentó la solicitud de asilo y no recibió ninguna notificación del IND? Luego, puede solicitar al IND una carta para decidir sobre su solicitud de asilo dentro de dos semanas. Tu abogado puede ayudarte con esto. A solicitud de su abogado, un juez puede decidir que el IND debe pagar una multa por cada día que no se tome una decisión sobre la solicitud.

Prefiero contar mi historia de asilo a una mujer. ¿Es eso posible?

En los Países Bajos no se puede rechazar el contacto con hombres o mujeres en la vida cotidiana. En la sociedad holandesa, los hombres y las mujeres son tratados por igual. También esperamos esto de ti. Pero si prefiere hablar con una empleada de IND sobre el motivo de su solicitud de asilo, puede indicarlo en la primera entrevista (= entrevista con el IND). Por lo tanto, el IND intentará que una intérprete esté presente durante la entrevista posterior (= segunda entrevista). Si prefiere contarle su historia a un hombre, también puede indicarlo durante la primera entrevista con el IND. En ese caso, el IND para que un empleado masculino de IND y un intérprete estén presentes en la entrevista.

¿Qué debo hacer si estoy enfermo?

Si está enferma o embarazada, informe a la enfermera durante el examen para obtener el consejo médico (consulte el folleto 'Antes de que comience el procedimiento de asilo'). Esto es especialmente importante si tiene, o cree que tiene, una enfermedad contagiosa, como: TB, sarna / sarna o hepatitis B. Todo lo que le diga a la enfermera será tratado de manera confidencial. La enfermera nunca transmite información sobre su salud a otras personas sin su permiso. Si cree que está bien que las enfermeras pasen información al IND, el IND puede tener esto en cuenta en las audiencias.

Si se enferma durante el procedimiento de asilo, dígame esto a su tutor, a un empleado de la COA, a la IND o al Consejo para los Refugiados. Pueden ayudarlo a obtener la ayuda (médica) correcta.

Si está enfermo el día en que tiene una reunión con el IND o su abogado, pídale a su tutor o un empleado del COA que se lo pase a su abogado o al IND.

¿Aún tienes preguntas después de leer este folleto?

Puede hacer estas preguntas a su tutor, a su abogado o a uno de los empleados del COA, el Consejo de Refugiados o el IND.

Tienes alguna queja?

Todas las organizaciones involucradas en el procedimiento de asilo trabajan profesional y cuidadosamente. Sin embargo, si considera que una organización no lo ha tratado adecuadamente, puede presentar una queja.

Su tutor, su abogado o un miembro del Consejo Holandés para los Refugiados pueden ayudarlo con esto.

Esta publicación es una publicación conjunta de:

Agencia Central para la Recepción de Solicitantes de Asilo www.coa.nl

Servicio de repatriación y salida | www.dienstterugkeerenvertrek.nl

Servicio de Inmigración y Naturalización www.ind.nl

Consejo de Ayuda Legal www.rvr.org

VluchtelingenWerk Nederland www.vluchtelingenwerk.nl

En nombre de:

Ministerio de Justicia y Seguridad, Dirección de Política Migratoria www.rijksoverheid.nl

No puede derivar ningún derecho de los contenidos de esta publicación. Si la traducción lleva a diferencias de interpretación, entonces la versión holandesa es líder.

Jouw asielaanvraag. Informatie over de asielprocedure - AMV | mei 2018 | Nederlands

Mas información : nicasenholanda@gmail.com